

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 311-2015

Guatemala, 23 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de cubrir el pago de sentencias judiciales por juicios laborales, a favor de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provia); así como, la ejecución de la obra Ampliación Escuela Primaria Oficial Urbana de Niñas, Magdalena Mérida de Morales, Malacatán, San Marcos, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **647** de fecha **21 DIC. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

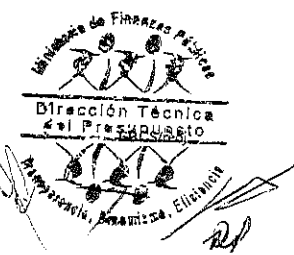
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
142	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	536,733	536,733
165	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	52	<u>1,830,452</u>	<u>1,830,452</u>
	TOTAL:			<u>2,367,185</u>	<u>2,367,185</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

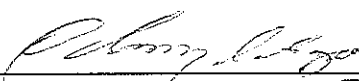
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,367,185</u>	<u>2,367,185</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,367,185</u>	<u>2,367,185</u>
Gastos de Funcionamiento	536,733	536,733
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>1,830,452</u>	<u>1,830,452</u>
Inversión Física	1,830,452	1,830,452

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,367,185)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

